



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	718.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	96.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	357.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.827,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.100,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.562,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.811.039,53

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS

A) PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	840.796,75
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	660.305,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.019,50
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.500,00
B) PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	132.918,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		1.811.039,53



PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Número de plazas
Secretario-Interventor-Tesorero (Interino)	1
Escala de Administración General: Subescala: Auxiliar administrativo	1
B) PERSONAL LABORAL FIJO	
Encargado de servicios múltiples	1
Oficial de servicios múltiples	2
Operario de servicios múltiples	3
Auxiliar administrativo	3
Bibliotecaria	1 (a tiempo parcial)
Auxiliar de ayuda a domicilio	3 (a tiempo parcial)
Limpiadora	4 (a tiempo parcial)
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
Servicio de ayuda a domicilio	3
Taquilla/limpiadora piscina municipal	2
Socorrista piscina municipal	2 (a tiempo parcial)
Monitores deportivos	4 (a tiempo parcial)
Monitores de ocio y tiempo libre	8 (a tiempo parcial)
Limpiadora	1 (a tiempo parcial)
Peones de Plan de Empleo	8

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Torre de Esteban Hambrán, 26 de abril de 2024.–El Alcalde, Francisco Javier Merino Molinet.

N.º I.-2207